



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/20/2023**, relativo al **Asunto General**, formado con el oficio número SECG/199/2023 de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 22 de marzo de 2023 signado por Daniel de Jesús Us Dzul quien se ostenta como representante suplente de morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche," en contra del Partido Movimiento Ciudadano, Eliseo Fernández Montufar, Francisco Daniel Barreda Pavón, Luz de los Ángeles Ortiz Gamboa, por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e imparcialidad, principios de transparencia y honradez en el ejercicio de sus recursos económicos, así como la campaña anticipadas de la propaganda Política-Electoral" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintitrés de marzo del año en curso a las 12:42 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C.P. 24040



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/20/2023.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número SECG/199/2023 de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 22 de marzo de 2023 signado por Daniel de Jesús Us Dzul quien se ostenta como representante suplente de morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche," en contra del Partido Movimiento Ciudadano, Eliseo Fernández Montufar, Francisco Daniel Barreda Pavón, Luz de los Ángeles Ortiz Gamboa, por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e imparcialidad, principios de transparencia y honradez en el ejercicio de sus recursos económicos, así como la campaña anticipadas de la propaganda Política-Electoral" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintitrés de marzo del año en curso a las 12:42 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.**

**PRIMERO:** Con el oficio número SECG/199/2023 de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal



Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 22 de marzo de 2023 firmado por Daniel de Jesús Us Dzul quien se ostenta como representante suplente de morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche," en contra del Partido Movimiento Ciudadano, Eliseo Fernández Montufar, Francisco Daniel Barreda Pavón, Luz de los Ángeles Ortiz Gamboa, por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e imparcialidad, principios de transparencia y honradez en el ejercicio de sus recursos económicos, así como la campaña anticipadas de la propaganda Política-Electoral" (sic), intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/20/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por presentado a Fabiola Mauleón Pérez Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el oficio número SECG/199/2023 de fecha veintitrés de marzo del año en curso, por el que da "Aviso", dirigido a Mtra. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Anexando escrito de fecha 22 de marzo de 2023 firmado por Daniel de Jesús Us Dzul quien se ostenta como representante suplente de morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche," en contra del Partido Movimiento Ciudadano, Eliseo Fernández Montufar, Francisco Daniel Barreda Pavón, Luz de los Ángeles Ortiz Gamboa, por contravenir normas sobre promoción personalizada y violaciones a los principios de EQUIDAD e imparcialidad, principios de transparencia y honradez en el ejercicio de sus recursos económicos, así como la campaña anticipadas de la propaganda Política-electoral" (sic).

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, firmado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Torres y del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta misma fecha (24 de marzo de 2023), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.